

EXPEDIENTE
2011-035-E018714
ESTADO : PENDIENTE
PRIORIDAD : MEDIA
DIAS : 0
CREADO POR : CPerez

HOJA DE TRAMITE

REMITENTE : MIMDES
DETALLE : SG
ASUNTO : REMISION

INTERESADO : S/N
DOCUMENTO : OFICIO-3372-2011
INGRESO : 18/11/2011 08:26
UTD : S/N

DESCRIPCION : R.M N-418-2011-MIMDES DE FECHA 15/11/2011 5FOLIOS

TP	ENVIADO POR	REMITIDO A	FECHA DERIVACION	ACCIONES	DOCUMENTO ADJUNTO	V° B°
(O)	TRAMITE - MP	DE	18/11/2011 08:26			
	DE	SECRETARIA D.E	22/11/11	04		
	DE	UGAT/UGPI/NA	22/11/11	14,18	Se envió escaneado (23.11.11)	
		UGFDP/UGDCIC/UPR				

ACCIONES

- | | | | |
|----------------------------|-----------------------------|--------------------------|-------------------------|
| 01. Trámite | 07. Gest. V°B° y/o Firma | 13. Estudio y/o Análisis | 19. No Competencia |
| 02. Adjuntar Antecedente | 08. Opinar o Informar | 14. Conocimiento y Fines | 20. _____ |
| 03. Agregar el Expediente | 09. Notificar al Interesado | 15. Recomendación | |
| 04. Archivar | 10. Por corresponderle | 16. Ejecución | 21. Atender y Responder |
| 05. Devolver al interesado | 11. Preparar respuesta | 17. Revisar y coordinar | 22. Evaluar e Informar |
| 06. Muy Urgente | 12. Proyectar resolución | 18. Seguimiento | 23. Coordinar |

OBSERVACIONES





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"



Lima, 16 NOV. 2011

OFICIO N° 3372-2011-MIMDES/SG

Señor Ing.
CÉSAR AURELIO ACURIO ZAVALA
Director Ejecutivo
FONCODES
Presente.-

Asunto: R.M. N° 418-2011-MIMDES, de fecha 15/11/2011

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitirle (02) copias autenticadas de la **Resolución Ministerial N° 418-2011-MIMDES**, mediante la cual se aprueba las "Medidas complementarias para el mantenimiento de Infraestructura vial y pequeños sistemas de riego a cargo de FONCODES, en el marco del Decreto de Urgencia N° 058-2011, documento que como anexo forma parte integrante de la presente resolución, documento que alcanzamos para su conocimiento y fines.

Es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,


.....
IVONE MARIBEL MONTOYA LIZÁRRAGA
Secretaría General
MIMDES

IML/mjb



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

U.C. EDGAR LOPEZ BELTRÁN
FEDATARIO
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Resolución Ministerial

No 418-2011-MIMDES

Lima, 15 NOV. 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 058-2011 se dictan medidas urgentes y extraordinarias en materia económica y financiera para mantener y promover el dinamismo de la economía nacional en materia, entre otros, de mantenimiento de infraestructura y equipamiento de los sectores de salud, educación, interior, transportes y comunicaciones, agricultura así como vivienda, construcción y saneamiento;

Que, el referido Decreto de Urgencia autoriza un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, del cual se asignan recursos destinados a gastos para el mantenimiento de caminos de herradura, trochas carrozables, veredas peatonales en zonas de selva, puentes carrozables y peatonales, hasta por la suma de Veintidós Millones Novecientos Cinco Mil Seiscientos y 00/100 Nuevos Soles (S/. 22 905 600,00) a cargo del FONCODES, a través de la modalidad de Núcleo Ejecutor; asimismo, a gastos para el mantenimiento de infraestructura agrícola de pequeños sistemas de riego a nivel nacional hasta por la suma de Treinta y Cinco Millones Cien Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 35 100 000,00) a cargo de FONCODES, a través de la modalidad de Núcleo Ejecutor;

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 22.2 del artículo 22 del Decreto de Urgencia N° 058-2011, para la aplicación de lo dispuesto en el considerando precedente, mediante Resolución Ministerial aprobada por la Ministra de la Mujer y Desarrollo Social, y en un plazo no mayor a los veinte (20) días calendario a partir de la vigencia de dicho dispositivo legal, se aprueban medidas complementarias, que incluyen la distribución, responsabilidades, procedimiento de rendición de cuentas, plazos, cronogramas, entre otros aspectos, así como los mecanismos de seguimiento y evaluación del mantenimiento de la infraestructura y equipamiento;

Que, en consecuencia, resulta necesario aprobar las precitadas medidas complementarias, según anexo que formará parte integrante de la presente Resolución;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 058-2011, Ley N° 29597, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social; y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2004-MIMDES y sus modificatorias;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. EDGAR LOPEZ BELTRÁN
FEDATARIO
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las “MEDIDAS COMPLEMENTARIAS PARA EL MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEQUEÑOS SISTEMAS DE RIEGO A CARGO DE FONCODES, EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA 058-2011”, documento que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la presente Resolución y su Anexo sean publicados en los portales institucionales del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES (www.mimdes.gob.pe) y del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES (www.foncodes.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.


ATDA GARCIA NARANJO MORALES
Ministra de la Mujer y Desarrollo Social



MEDIDAS COMPLEMENTARIAS PARA EL MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEQUEÑOS SISTEMAS DE RIEGO A CARGO DE FONCODES, EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA 058-2011

1. MARCO GENERAL:

Mediante el Decreto de Urgencia N° 058-2011 se han dictado medidas extraordinarias en materia económica y financiera para mantener y promover el dinamismo de la economía nacional, una de las cuales está referida al mantenimiento de infraestructura vial y de pequeños sistemas de riego a nivel nacional, para ser ejecutados por FONCODES por la modalidad de Núcleos Ejecutores para lo cual según lo dispuesto en el numeral 22.2, artículo 22º del precitado Decreto de Urgencia, se requiere establecer mediante Resolución Ministerial las medidas complementarias que incluyen la distribución de responsabilidades, procedimientos de rendición de cuentas, plazos, cronogramas, mecanismos de seguimiento y evaluación del mantenimiento de la infraestructura.

2. DISTRIBUCIÓN:

FONCODES realizará la asignación de recursos a nivel de Equipo Zonal

3. RESPONSABILIDADES:

FONCODES aprobará la normativa requerida para la ejecución del mantenimiento bajo la modalidad del Núcleo Ejecutor.

El Gobierno Local participará en la ejecución del proyecto, a través de un representante que ocupará el cargo de Fiscal en el Órgano Representativo del Núcleo Ejecutor, en virtud al Convenio de Financiamiento que suscribirán FONCODES, el Gobierno Local y el Núcleo Ejecutor.

4. PROCEDIMIENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS:

El Núcleo Ejecutor deberá rendir cuenta documentada sobre los recursos que haya recibido para las acciones de mantenimiento, de acuerdo a lo establecido en la normativa que establezca FONCODES.

FONCODES deberá remitir al Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, MIMDES, toda la información técnica y financiera que le sea requerida.

5. PLAZOS:

Para la elaboración de los expedientes de mantenimiento se dispondrá de un plazo máximo de 30 días calendarios luego de la priorización de infraestructura.

Para la ejecución de las acciones de mantenimiento se dispondrá del plazo máximo previsto en el numeral 25.1 del artículo 25º del Decreto de Urgencia N° 058-2011, es decir hasta el 31 de marzo del 2012.

6. CRONOGRAMA:



LIC. OSCAR LOPEZ BELTRÁN
 SECRETARIO

Municipio de la Mujer y Desarrollo 30.1

ACTIVIDAD	MESES							
	2011			2012				
	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABRIL	MAY
Priorización de Infraestructuras y Conformación de NE								
Elaboración Expedientes Técnicos								
Revisión Expedientes Técnicos								
Aprobación de Poyectos en CZAP								
Suscripción de los Convenios de Financiamiento con los Núcleos Ejecutores y Gobierno Local								
Apertura de Cuentas, Giros y Registro de Firmas								
Ejecución del Mantenimiento de las Infraestructuras								
Rendiciones de Cuenta								
Remisión por FONCODES de informes bimensuales y publicación en el Portal Web del MIMDES								
Informe Final								



7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

FONCODES a través de sus Equipos Zonales y de su sede central efectuará el seguimiento y evaluación durante la ejecución de los trabajos de mantenimiento hasta su entrega a los responsables de su operación y mantenimiento.

